



INTERVENCIÓN GENERAL

S. Ref.:
N. Ref.: ENT:IG/ICF:CMC
Asunto: Auditoría 2015
F. Legado Andalusi.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
EL LEGADO ANDALUSÍ
Att. Sr. Director Gerente
Pabellón de al-Andalus y la Ciencia
Parque de la Ciencia, s/n
18006 Granada

En cumplimiento del artículo 96.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y del artículo 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se remite informe de auditoría de cuentas anuales de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, correspondiente al ejercicio 2015, realizada por esta Intervención General mediante la contratación de la empresa Auditoría y Consulta, S.A

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Vicente Fernández Guerrero



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	VICENTE CECILIO FERNANDEZ GUERRERO	05/05/2016	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm802N7FJVK42C1vgsWdGzsJ7Iq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS
ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO
ANDALUSÍ**

C.I.F.: A - 41252651 - R.M. Sevilla, h. 12, 133, f. 173, t. 1.020, i. 8º Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S 0631)

Central: Avda. de la Constitución, 34 - 3º dcha. - 41001 Sevilla - Teléf. 954 222 247 - Fax 954 210 694 - www.aycsa.es • e-mail: aycsa@aycsa.es

Delegación de Andalucía Oriental: Plaza de Los Campos, 4 - 3º - 18009 Granada - Teléf. 958 225 333 - Fax 958 215 059 - e-mail: granada@aycsa.es





AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ (En adelante La Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre:

- El hecho de que los excedentes negativos o desahorros de ejercicios anteriores han producido que a 31 de diciembre de 2015 existan fondos propios negativos. Dado el carácter eminentemente cultural de la Fundación, el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras está condicionado al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por parte de sus patronos. En los dos últimos ejercicios dicho apoyo ha sido insuficiente para cubrir adecuadamente los gastos ordinarios de la Entidad, incrementándose el déficit patrimonial existente.
- Según se explica en las notas 5 y 14 de la memoria adjunta, la Fundación y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada suscribieron un convenio específico por el cual éste, dentro de las obras de la 4ª fase de ampliación se comprometió a destinar una parte central de sus instalaciones para la creación de un pabellón permanente destinado a la divulgación del legado científico en Al-Andalus y aquella a aportar al Consorcio para la financiación de su construcción un importe de 6.000.000€. Para el cumplimiento del mencionado compromiso de aportación, la Fundación destina la mayor parte de las subvenciones nominativas recibidas de la Consejería de Cultura. La Fundación, por considerar que tiene cedido el derecho de uso del citado pabellón, una vez finalizadas las obras y suscrita el acta de ocupación del espacio reseñado en el párrafo anterior, ha contabilizado como Inmovilizado material y Subvención en capital, la cantidad de 6.000.000 € correspondientes a los importes comprometidos con el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada;

Al mismo tiempo, a 31 de diciembre de 2015, refleja en su activo como Subvenciones pendientes de cobro a la Junta de Andalucía la cantidad de 2.550.000 € y en Cuentas a pagar al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, el importe pendiente de pago por valor de 3.250.000€.

Del mencionado convenio ni de ningún otro posterior se desprende con claridad que el destino del mencionado pabellón en el Parque de las Ciencias vaya a ser el derecho de uso y gestión exclusivos por la Fundación, ni el importe total a pagar incluidos en su caso intereses devengados, ni existe un acuerdo o resolución individualizada de concesión de la subvención, todo lo cual debería ser formalmente documentado, por lo que, aun cuando consideramos razonable la contabilización efectuada, desconocemos si en el futuro ésta podrá verse afectada.

- Según se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 30 de marzo de 2016, el Consorcio Parque de las Ciencias comunica la denuncia de los convenios suscritos con la Fundación por incumplimientos de ésta. Desconocemos el plazo en que se acordará la liquidación de los compromisos derivados de los citados convenios y el alcance de aquélla.

AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S-0631)



Jose Mª Pagola Serra
Socio – Auditor de Cuentas
12 de abril de 2016